

millares y aun millones de pecados veniales como vamos amontonando diariamente, á poder de infracciones continuas de la ley de Dios, de negligencias en su servicio, de condescendencias más ó menos culpables con nuestras pasiones, de omisiones voluntarias en nuestros deberes, de menosprecio de sus gracias? ¿Por qué nos empeñamos, pecando con tan poco miramiento, en acumular paja y aun leña para cebar el fuego en que hemos de arder, tal vez por dilatados años?

10. Penetrémonos bien, carísimos hermanos, de este atributo divino de la justicia que emana de la santidad de un Dios tres veces santo, irreconciliable con el más leve desorden. *Quoniam non Deus volens iniquitatem tu es*, decía el Profeta¹. Por esto castiga las faltas no borradas en esta vida, hasta en almas que le son tan agradables, separando en ellas lo precioso de lo vil². ¿Hay cosa más digna de admiración que este rigor inexorable de Dios con el pecado? ¿No se cumple aquí la amenaza del Señor, de juzgar las mismas justicias³? Porque es indudable que Dios ama cual padre tiernísimo á estas almas que entrañablemente le aman, mucho más de lo que le amaron en la tierra, confirmadas como están en gracia, destinadas por sentencia irrevocable á la posesión eterna de la herencia de los hijos de Dios. Y con todo eso, Dios no atiende sino á la cumplida satisfacción de su justicia, exigiendo de almas tan queridas hasta el último cuadrante de la deuda contraída por el pecado; y no se mueve si no es por los ruegos de su Iglesia, á sacar de la obscurísima cárcel del purgatorio, aquellos pobres prisioneros que nada pueden hacer ya por sí mismos sino llorar implorando socorro con

¹ Ps. 5, 5.² Jer. 15, 19.³ Ps. 74, 3.

ayes lastimeros. ¿No os parece terrible argumento esta conducta del Señor para demostrarnos la severidad de sus altos juicios? Verdaderamente podemos exclamar: *Iudicia tua, abyssus multa!*¹ Y apliquémonos también aquella reflexión que hacía el Salvador subiendo al Calvario, oprimido bajo el peso de la cruz: *Si en el árbol verde se hacen estas justicias, ¿qué será en el seco?*² He aquí, carísimos oyentes, como la fe en el purgatorio y la consiguiente devoción á las benditas ánimas allí detenidas, á la vez que nos estimulan á procurar sufragios para aliviarlas, nos santifican infundiéndonos, con el temor saludable de la divina justicia, el horror debido á las menores culpas, el celo por la suma pureza de nuestra alma y el fervor de espíritu en el divino servicio. *Sancta ergo et salubris est cogitatio pro defunctis exorare.*

II.

11. Pero también es saludable pensamiento mirar el purgatorio por el aspecto consolador de la misericordia, ya para cobrar aliento, ya para excitarnos á ejercitarla generosamente con aquellas almas tan menesterosas de nuestros socorros. «Seamos misericordiosos, como lo es nuestro Padre celestial.»³ Cristianos: el dogma del purgatorio, aunque terrible, como lo hemos considerado, es también capaz de ofrecernos abundantes y sólidos motivos de consuelo, así para nosotros mismos como respecto de nuestros hermanos difuntos. Y, en primer lugar, la verdad de su existencia es una verdad consoladora. En efecto, ¿cuál sería finalmente nuestra suerte si, como pretenden los sectarios de la herejía protestante, no existiera en realidad ese lugar de la expiación?

¹ Ps. 35, 7.² Luc. 23, 31.³ Luc. 6, 36.

¿Qué esperanza de salvación nos quedaría? Notadlo bien, cristianos: la doctrina protestante acerca de este punto es una doctrina cruel, desgarradora, y, por lo mismo, falsa. No habiendo, según ella, más que cielo é infierno, ¿adónde nos tocaría ir en saliendo de esta vida? Se dirá que al cielo. Pero, ¿tendríamos acaso la pureza suficiente para entrar en él? ¿Quién presumirá de salir de este mundo perfectamente limpio de las manchas del pecado? No lo presumía el santo Profeta que, después de tantas lágrimas, todavía clamaba á Dios diciendo: *Amplius lava me*: «Lavadme, Señor, todavía más.»¹ Luego nuestro destino, el destino de la inmensa mayoría de los mismos creyentes en Cristo, tendría que hallarse irremisiblemente en el abismo espantoso del infierno. ¡Qué horror! ¿quién puede tolerar semejante doctrina, buena sólo para arrastrar á los hombres á la desesperación? Como veis, ella misma se condena como contraria á la razón y al buen sentido. ¡Oh! no es ésta la doctrina de la Iglesia de Jesucristo, la consoladora enseñanza del libro de los Macabeos: *Santo y saludable es rogar por los difuntos, á fin de que sean desatados de las cadenas del pecado*. La verdad que profesamos los católicos, definida solemnemente por el Concilio de Trento, es la misma que, enseñada por la Sagrada Escritura y la Tradición, se halla atestiguada por los Padres más antiguos. Y ¿cómo conciliar aquella doctrina cruel de la condenación en masa del género humano, con la bondad divina que «quiere seriamente la salvación de todos los hombres»², y con la natural eficacia de la Redención? Es cierto que merecimos el infierno tantas veces como hemos

¹ Ps. 50, 3.² 1 Tim. 2, 4.

infringido la ley santa del Señor en materia grave: reos somos de muerte eterna; pero la fe nos enseña que la sangre de Jesucristo, aplicada en los Sacramentos, nos lava y purifica de la culpa y de la pena eterna, y con esto quedan para nosotros abiertas las puertas del cielo. *No hay*, pues, concluye San Pablo, *nada digno de condenación para aquellos que están incorporados en Cristo Jesús*¹. Sabemos, eso no obstante, que todavía hay en nosotros vestigios y rastros de la culpa perdonada, y nos consta igualmente que suele Dios exigir la satisfacción de la pena temporal merecida por la culpa. Sabemos que, á pesar del estado de salvación en que nos ha colocado Jesucristo nuestro Redentor, todavía nos agobia, y probablemente nos agobiará hasta el postrer instante de la vida, una muchedumbre de pecados veniales, de imperfecciones y miserias, nacidas de nuestra condición flaca y enfermiza, faltas de que no está libre el mismo varón justo, supuesto que cae siete veces². Y, en el caso harto probable de salir de este mundo todavía responsables y cubiertos de ligeras manchas, ¿qué esperanza nos queda de poder ser admitidos á la posesión de la gloria? ¡Ah! nos queda la esperanza del purgatorio, de aquel lugar, situado fuera de los confines de este mundo, donde ya no podremos contraer nuevas manchas, y las que llevemos de la tierra quedarán también borradas, aunque á costa de duros sufrimientos, dejándonos expedito el camino de la bienaventuranza. Esta idea, lejos de desesperar, alienta la debilidad humana para practicar la virtud sobre la tierra con el mayor grado de pureza de corazón que sea posible al hombre, flaco de sí, pero fortalecido con la

¹ Rom. 8, 1.² Prov. 24, 16.

fuerza de la gracia. Tales son los consoladores efectos de nuestra fe en el purgatorio.

12. Esto, hermanos míos, sin contar con esa otra verdad todavía más dulce, de la eficacia de la oración por los difuntos. ¿No os parece que habla muy alto en favor de la misericordia el hecho de que hasta en aquel lugar de tinieblas, en donde no parece posible redención de ninguna especie¹, haya no obstante remisión de penas y pecados, según las palabras tantas veces citadas: ... *ut a peccatis solvantur*? Y ¿cómo? me diréis: ¿no afirmábamos que la deuda había de pagarse en su totalidad? Así es en efecto, hermanos carísimos; mas he aquí que la misericordia, sin derogar los derechos de la justicia, ha hallado modo de aliviar la situación del deudor insolvente, substituyéndole otros pagadores que podrán hacerlo ciertamente muy á poca costa. Tal consecuencia se desprende sin violencia del dogma católico de la comunión de los santos, ó sea, de la comunicación de bienes espirituales que existe entre los fieles, como miembros de un mismo cuerpo místico. Pueden, pues, los hijos de la Iglesia militante ofrecer á Dios sus obras de penitencia ó, mejor aún, las expiaciones del mismo Jesucristo, de valor infinito é inagotable, en favor de sus hermanos de la Iglesia purgante; y ¿quién duda que estos copiosísimos sufragios serán benignamente aceptados por la divina clemencia, quedando por esta substitución de pagos, remitidas las penas y aun los pecados veniales de las pobres ánimas del purgatorio? Éstas, incapaces de valerse por sí mismas, inhábiles ya para merecer, ni aun para dar satisfacción propiamente dicha, no pueden ofrecer á Dios

¹ In inferno nulla est redemptio.

sino la satisfacción de sus acerbos tormentos; no así nosotros que, viadores todavía, y por lo tanto capaces de mérito delante de Dios, somos dueños de practicar actos meritorios y satisfactorios, los que, si pueden aprovecharnos á nosotros mismos, pueden también aprovechar á nuestros hermanos de cualquier estado, como quiera que lo necesiten, con sólo querer nosotros cederlos en favor suyo. ¡Qué dulce no es, hermanos carísimos, pensar que tenemos en la mano el alivio, y acaso el rescate íntegro de aquellas almas queridas que se abrasan en las llamas purificadoras! ¿Qué pensamiento á la vez más santo que éste, que nos induce á ejercitar obra de caridad tan excelente? Y la simple oración por los difuntos ¿no es ya por sí sola una obra santa?

13. Apenas se hallará otro dogma más consolador para los que lloran la pérdida de algún ser muy amado, que éste de la eficacia de los sufragios por los muertos. ¿Qué otro lenitivo le queda al hijo amante que ha perdido á su querida madre, que rogar mucho por ella, á fin de que vaya lo más pronto posible á disfrutar de la felicidad del cielo? ¿Cómo enjugará sus lágrimas la desolada viuda sino aliviando, hasta donde alcancen sus fuerzas, las penas del purgatorio de su cristiano esposo, si ya no puede persuadirse que haya volado desde el lecho mortuario á la patria de los bienaventurados? Y, por otra parte, ningún consuelo tan sólidamente fundado como éste, toda vez que la creencia cristiana está apoyada, no sólo en el testimonio irrefragable de la Sagrada Escritura, según queda apuntado, sino también en la constante tradición de la Iglesia, la cual ha creído siempre en la eficacia de los sufragios por las ánimas detenidas en el purgatorio. Imposible

sería, amados fieles, aducir en un discurso los monumentos de esta enseñanza tradicional, transmitida hasta nosotros de siglo en siglo por la voz de los Doctores y Concilios. Básteme citar la definición del de Trento por las siguientes textuales palabras: «La Iglesia católica, instruída por el Espíritu Santo, de acuerdo con las Sagradas Letras y la antigua tradición de los Padres, ha enseñado en los santos Concilios, y últimamente en este concilio ecuménico, que hay purgatorio, y que las almas en él detenidas son ayudadas por los sufragios de los fieles, principalmente por el precioso sacrificio del altar.»¹ Entre los Padres de los primeros siglos merece citarse el esclarecido Doctor San Juan Crisóstomo, para que conste que el sentir de la Iglesia griega ha sido el mismo que el de la latina. He aquí sus palabras: «Podemos ciertamente disminuir las penas de los fieles difuntos, haciendo por ellos oraciones y limosnas... Á la verdad, estas buenas obras, no las hacen ellos, pero hácese por ellos... Les son, pues, útiles, y así deben multiplicarse para que los difuntos reciban más alivio.... No es una vaná práctica el hacer oblaciones por los finados, rezar y dar limosnas por ellos; es el Espíritu Santo quien lo ha inspirado así, queriendo que unos fieles ayudasen á los otros.»² Y, en verdad, ¿qué creencia más conforme, así con la justicia como con la misericordia del Señor? Innecesario creo insistir más sobre este punto.

14. Réstame sólo apuntar por conclusión, como materia práctica, los principales géneros de sufragios sancionados por el uso de la Iglesia universal. La oración es ciertamente el primero, como se desprende de los pa-

¹ Sess. 25.

² Hom. 21 in Act. Apost.

sajes ya citados. Roguemos, pues, por los difuntos, como rogaba el insigne obispo San Ambrosio por dos ilustres personajes de su tiempo: «¡Felices ambos, exclamaba, si algo valiesen mis oraciones! No pasará un solo día ni una noche en que no haga mención de vosotros en mis plegarias: en todas mis ofrendas os tendré presentes.»¹ Ofrezcamos por las benditas ánimas toda clase de oraciones, pero especialmente las más recomendadas al pueblo cristiano, que suelen ser también las más enriquecidas con tesoros de indulgencias aplicables á los difuntos. Tal es, entre otras, el santísimo Rosario de María. ¡Que nunca deje de rezarse en vuestras casas! Ofrezcamos sobre todo la oración por excelencia, esto es, el augusto sacrificio de la Misa, que es, sin duda alguna, el medio más eficaz de aliviar y acortar las penas del santo purgatorio. En efecto, ¿qué ofrenda puede ser á Dios más aceptable que la sangre del Cordero immaculado que corre en el altar, lo mismo que corrió á torrentes en el Calvario, para lavar todos los pecados del mundo? Una sola gota de esa sangre mil veces preciosa ¿no bastaría para apagar todos los incendios de aquel lago de fuego? No lo dudemos, como no lo ha dudado nunca la Iglesia, la cual ha dispuesto en todo tiempo que se celebren Misas por el descanso de las benditas ánimas, siendo ésta, según el Concilio de Trento, tradición apostólica. Añadamos á la oración la limosna, plegaria no menos eficaz, que sube al cielo desde el seno del indigente socorrido por nuestra caridad². Practiquemos juntamente todo linaje de buenas obras, que son remedio saludable para curar nuestros males y los de nuestros hermanos

¹ De obitu Valentiniani n. 78. ² Eccl. 29, 15.

difuntos, como escribe San Paulino¹; y entre las obras de virtud demos la preferencia, como más propiamente expiatorias, á los ejercicios de mortificación de la carne y del espíritu, á la paciencia en las adversidades, á la conformidad con el divino beneplácito en la tolerancia de las cruces. Finalmente, hermanos míos, no desdeñemos el instrumento quizás más poderoso para despoblar el purgatorio, quiero decir, el tesoro de las satisfacciones de Cristo nuestro Señor y de sus santos, que podemos apropiarnos lucrando numerosas indulgencias, las cuales el Vicario de Cristo, como supremo dispensador de todos los bienes espirituales, puede conceder, no sólo en beneficio de los vivos, sino también de los que murieron en el seno del Señor.

15. Y ¿hemos de ser tan remisos, carísimos oyentes, para aprovecharnos de tantos recursos como ha puesto Dios en nuestras manos para el alivio y descanso de aquellas santas y afligidas almas que imploran á gritos nuestra compasión desde el lugar donde purgan las últimas reliquias del pecado? ¡Oh! no puedo persuadirme de que haya entre vosotros quien mire con indiferencia el cumplimiento de un deber tan justo y natural como éste, en el cual va, como se deja ver, el interés personal de cada uno. Pues ¿qué? ¿no nos importa demasiado procurarnos intercesores y abogados en el cielo, que defiendan nuestra causa en la presencia del Señor? Y ¿no harán este oficio, tan pronto como se vean libres de su cárcel, esas mismas almas á cuya libertad contribuimos eficazmente? Mas, fuera de esto, ¿en qué multitud de ocasiones no se ha experimentado el favor de las ánimas del purgatorio, prontas á soco-

¹ Epist. 13, apud *D'Hauterive* l. c.

rrer á sus devotos en peligros inminentes de la vida? ¡Oh! y ¡qué agradecidas son las almas con aquellos que procuran aliviarlas en sus penas! Nada, pues, tan recomendable como su devoción. *Sancta et salubris cogitatio pro defunctis exorare*. No perdamos jamás de vista este dogma de justicia y de misericordia que, estimulándonos á mirar por el alivio de las almas que penan en el purgatorio, avive en nuestros corazones el temor santo de un Dios justiciero y la confianza en un Padre misericordioso, cooperando de la manera más suave y eficaz á la obra de nuestra santificación. Digamos hoy muchas veces con la Iglesia nuestra Madre: *Fidelium animæ per misericordiam Dei requiescant in pace*. Amén.

SERMÓN DE ACCIÓN DE GRACIAS PARA EL ÚLTIMO DÍA DEL AÑO

(predicado en Bogotá, 31 de diciembre de 1900).

Liberasti me de perditione, eripuisti me de tempore iniquo. Propterea confitebor....

Librásteme de la perdición, y me sacaste á salvo en el tiempo de la calamidad. Por eso te glorificaré....

Eccli. 51, 16. 17.

1. ¡Hemos aquí, dilectísimos hermanos, llegados á los postrimerías del famoso siglo XIX! ¡hemos aquí tocando en el umbral del desconocido siglo XX! Pocas horas, ¿qué digo? pocos momentos más, y el sol de nuestro siglo descenderá entre cortinajes de oro y grana, á hundirse en las profundidades del pasado; y las sombras de la noche, de la última noche de 1900, cobijarán bajo sus negros pliegues toda la redondez del planeta. *Dies diei eructat verbum, et nox nocti indicat scientiam*¹. El

¹ Ps. 18, 3.